



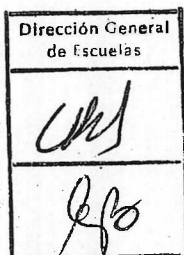
GOBIERNO DE MENDOZA  
Dirección General de Escuelas

MENDOZA,

23 FEB 2012

RESOLUCIÓN N° 0067 -SE-

RESOLUCIÓN N° 0050 -SPCE-



VISTA la Ley Nacional N° 26.721 que establece el día del Bicentenario de la Creación y Primera Jura de la Bandera Argentina como Feriado Extraordinario, sancionada el 30 de Noviembre de 2011 (Expediente N° 1296-S-12-02369); y

CONSIDERANDO:

Que la Creación y Primera Jura de la Bandera Argentina constituye un hito fundamental en la construcción de nuestro país independiente;

Que el día 27 de febrero de 1812 en Rosario, se enarboló la enseña argentina celeste y blanca, constituyéndose en un símbolo de nuestra patria;

Que dicho día, junto al Río Paraná, los soldados juraron fidelidad a la nueva insignia patria y "*vencer a los enemigos interiores y exteriores y la América del Sur será el templo de la independencia y de la libertad*";

Que es necesario fortalecer la figura del patriota Dr. Manuel Belgrano como uno de los más notables economistas argentinos, precursor del periodismo nacional, impulsor de la educación igualitaria, de la industria nacional y la justicia social;

Que las autoridades educativas de la Provincia de Mendoza tienen el firme compromiso de contribuir a la consolidación de la identidad nacional y a la reflexión de nuestro pasado histórico, promoviendo la construcción y la práctica ciudadana y fortaleciendo los valores nacionales, cívicos, sociales e identitarios;

Que la Dirección General de Escuelas dispuso contenidos y recursos informativos alusivos a la conmemoración para la realización de actos escolares, en el portal educativo [www.mendoza.edu.ar](http://www.mendoza.edu.ar);

Por ello,

**LA SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN Y  
LA SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO  
DE LA CALIDAD EDUCATIVA  
RESUELVEN:**

**Artículo 1ro.-** Establézcase en las escuelas de la provincia, de todos los niveles y modalidades, de gestión estatal, privada, social y/o cooperativa, el 27 de febrero de 2012 como feriado en conmemoración del Día del Bicentenario de la Creación y Primera Jura de la Bandera Argentina tal como dispone la Ley Nacional N° 26.721 promulgada mediante el Decreto Nacional N° 245/11 e incorporar dicha fecha en el Calendario Escolar 2012 de la Dirección General de Escuelas.

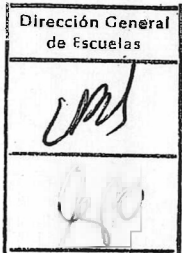


**GOBIERNO DE MENDOZA**  
**Dirección General de Escuelas**

- 2 -

**RESOLUCIÓN Nº 067 -SE-**

**RESOLUCIÓN Nº 050 -SPCE-**

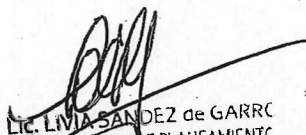


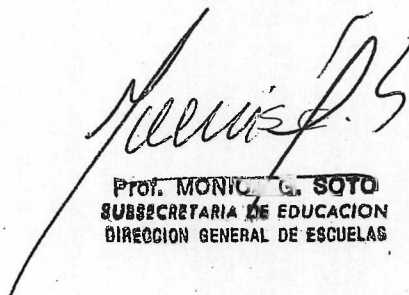
...///

Expediente Nº 1296-S-12-02369

**Artículo 2do.-** Dispóngase que las escuelas de la provincia en todos sus niveles y modalidades deben realizar el acto de conmemoración el día 28 o 29 de febrero de 2012, según su organización institucional, rescatando la importancia de los valores ciudadanos y de nuestra identidad nacional relacionados con la Creación y Primera Jura de la Bandera Argentina y fundamentalmente con la figura del patriota Dr. Manuel Belgrano.

**Artículo 3ro.-** Comuníquese a quienes corresponda e insértese en el Libro de Resoluciones.

  
LIC. LIVIA SANDEZ de GARRC  
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO  
DE LA CALIDAD EDUCATIVA  
DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS

  
PROF. MONICA G. SOTO  
SUBSECRETARIA DE EDUCACION  
DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS